

*Oficio: PCC/001/2021
Asunto: opinión respecto al
Plan de Trabajo de la COTAI*

**C. LIC. BERNARDO SIERRA GÓMEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COTAI**

P R E S E N T E:

Enviándole un fraternal saludo, aprovechamos la presente para informarle a nombre del Consejo Consultivo que el día de hoy 28 de abril se realizó vía Zoom la 2da Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León en el que se tomaron diversos acuerdos entre los que se encuentra el relativo a la Opinión respecto al Plan de Trabajo de la Comisión para el ejercicio 2021, el cual consiste en lo siguiente:

O P I N I Ó N

Primero. – Se reconoce en el Plan de Trabajo de la COTAI para el ejercicio 2021, el ser una adecuada herramienta de planeación, misma que permite establecer de manera puntual los objetivos y metas a alcanzar durante el presente año, definiendo claramente los ejes a trabajar, los objetivos estratégicos e indicadores, abarcando en ellos las atribuciones, facultades y responsabilidades de la Comisión en materia de transparencia, protección de datos personales, gestión de archivos y gobierno abierto, todo ello permitirá en su momento poder realizar una evaluación en cuanto a su cumplimiento.

Segundo. – Es de considerar que sería deseable realizar verificaciones adicionales a las contempladas en el programa anual que nos ocupa, pero éstas realizarse de forma aleatoria respecto a sujetos obligados y formatos de obligaciones de transparencia en las que se verifique a mayor detalle no solo el cumplimiento formal de los conceptos de información sino de la calidad de los mismos, verificando si la información se realiza en calidad de datos abiertos en lo que corresponda, mantiene criterios de estandarización y homologación, la congruencia de lo que se establece en los hipervínculos y la información que se obtiene, entre otros elementos que permitan que cada vez el ciudadano tenga acceso a información de mayor calidad. Se realicen esfuerzos para que mejores prácticas en materia de transparencia, protección de datos personales, gestión de archivos y gobierno abierto que se estén implementando por otros entes públicos locales o nacionales puedan ser

Notificación de la Opinión del Consejo respecto al Plan de Trabajo 2021, al Comisionado Presidente de la COTAI

implementados en nuestra entidad, en especial los que estén en código abierto y por ende disminuya la presión económica como dificultad para su aplicación. Se consideren en el próximo plan de trabajo a realizarse o modificaciones al actual, el incluir objetivos y metas en materia de Control Interno.

Cuarta. –Se solicita respetuosamente al Lic. Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de conocimiento de la presente opinión en el Pleno de la Comisión en próxima sesión que se lleve a cabo, así como gire las instrucciones pertinentes a fin de que se publique en conjunto con el documento integro base de la opinión en el micrositio del Consejo Consultivo dentro del Portal de Transparencia de la Comisión.

Sin otro particular por el momento quedamos a sus atentas órdenes

Monterrey, Nuevo León a 28 de abril de 2021

CONSEJO CONSULTIVO



Lic. Ranulfo Martínez Valdez
Presidente



Ing. José Manuel Pérez Ermel
Secretario



c.c.p. Archivo

Notificación de la Opinión del Consejo respecto al Plan de Trabajo 2021, al Comisionado Presidente de la
COTAI

Av. Constitución 1465-1 Centro Monterrey, Nuevo León, México.
cconsultivo0219@gmail.com

INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO DE LA COTAI

Presente.-

Por medio de la presente, de acuerdo con el artículo 20 fracción IV de las Reglas de Operación del Consejo Consultivo de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León me permito presentar ante este pleno del Consejo Consultivo ciudadano de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León un **proyecto de opinión** en relación al **programa anual de actividades de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León** en base a la siguiente:

Exposición de Motivos

El artículo 63 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León establece las facultades de este Consejo, especificando en su fracción I, Opinar sobre el programa anual de trabajo y su cumplimiento.

En tal sentido es de señalar que el pasado 29 de enero del presente año en sesión del Pleno se llevó a cabo la aprobación por parte de los comisionados el Plan de Trabajo 2021 de la COTAI el cual posteriormente se nos envió vía correo electrónico, el cual a su vez se turno para su conocimiento a todos los Consejeros, a fin de que se analizará y en su caso se realizarán propuestas para elaborar una opinión al respecto y enviarla a la Comisión en cumplimiento de nuestra facultad mencionada en el párrafo previo.

Se observa que el Plan de Trabajo que nos ocupa se compone de los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Desarrollo y operación de excelencia en toda la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León.
- Desarrollo de la cultura de transparencia, a través de la capacitación, promoción y difusión en materia de transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, archivo y gestión documental, derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social.
- Ser el organismo garante líder nacional en materia de transparencia, rendición de cuentas, derecho de acceso a la información, protección de datos personales, gobierno abierto, archivo y gestión documental, derechos humanos, perspectiva de género e inclusión social
- Mejora continua de la vinculación interinstitucional y con la sociedad civil



En el referido Informe se aprecia que se compone de seis ejes los cuales son los siguientes:

- EJE 1: DIFUSIÓN
- EJE 2: CAPACITACIÓN
- EJE 3: ASESORÍA
- EJE 4: VIGILANCIA
- EJE 5: MEJORA GESTIÓN
- EJE 6: COORDINACIÓN DE PONENCIAS

EL planteamiento que se realiza en el programa anual de trabajo nos permite observar que en el mismo se atienden los distintos temas relevantes en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales gestión de archivos y gobierno abierto, estableciendo actividades que permitan darle un seguimiento permanente al cumplimiento de los sujetos obligados respecto a las obligaciones que la ley les establece, así como la realización de verificaciones y promoción de la implementación de mejores prácticas en la materia por parte de los sujetos obligados.

Así mismo es de resaltar el desarrollo del programa anual de evaluación en materia de protección de datos personales, a fin de evaluar la adaptación, adecuación y eficacia de los controles, medidas y mecanismos implementados para un correcto cumplimiento de la Ley de la materia, así como el evaluar en el año a los 174 sujetos obligados y llevar un registro de las mejores prácticas y la evaluación y procedencia respectiva.

Adicionalmente es de resaltar los objetivos propuestos por la Comisión a fin de atender al 100 % los recursos de revisión que sean recibidos, elaborar los proyectos de resoluciones con agilidad a fin de abatir los posibles rezagos que se puedan generar y realizar con la debida oportunidad como lo marca la Ley las notificaciones a los particulares y sujetos obligados.

Así mismo se enlistan 23 proyectos estratégicos 2021, a ser desarrollados por las diferentes unidades administrativas de la Comisión, estableciéndose 16 indicadores que permitan medir el cumplimiento de estos una vez que concluya el presente ejercicio.

Una vez referido algunos de los elementos principales del referido programa es de entrar en la parte relativa a la reunión de trabajo del Consejo, acordado en la primer sesión ordinaria de este Consejo llevada a cabo el 20 de enero del presente año, en el que se contó con la asistencia de cuatro Consejeros, los cuales realizaron comentarios al respecto, reconociendo lo completo del documento en cuanto a cubrir las atribuciones, facultades y responsabilidades de la Comisión, y en base a los recursos con que se contarán.

Principalmente se comentó que sería importante darle una mayor importancia o énfasis en que además de las revisiones o verificaciones respecto al cumplimiento de la Ley por parte de los Sujetos Obligados sería relevante el llevar a cabo revisiones aleatorias respecto a llenado de los formatos de las obligaciones de transparencia con el objetivo de verificar si la información cumple no solo de forma sino también con la calidad correspondiente, si la misma es realizada en formatos abiertos en lo que corresponda, si la información que se incluye guarda una congruencia con lo obligado, si la misma guarda consistencia con otra información que se solicita o transparente, si cumple con criterios de estandarización y



homologación, si los hipervínculos conducen a la información debida, entre otros elementos relevantes.

Así mismo otro punto relevante que se trato y se discutió fue lo relativo a incrementar las acciones respecto a tratar de impulsar la implementación por parte de los sujetos obligados de mejores practicas en las diversas materias que trata la Comisión, utilizando para ello la herramienta de firma de acuerdos de colaboración con los sujetos obligados, que vaya más allá de capacitación y realización de eventos, ampliándose a un mayor compromiso por parte de los sujetos obligados de implementar mejores prácticas que estén probadas de ser un éxito en materia de transparencia, protección de datos personales o acciones de gobierno abierto, esperando pueda abarcar pronto el tema de gestión documental.

Ampliando lo relativo al punto anterior se espera se puedan conseguir plataformas de transparencia que estén desarrolladas en código abierto y se puedan gestionar por la COTAI a fin de que su implementación sea más accesible para más sujetos obligados.

Por último, es importante el que se establezcan dentro de los objetivos del plan de trabajo las acciones puntuales a desarrollar en materia de Control Interno y seguimiento a la posible comisión de conductas inadecuadas por parte de servidores públicos de la Comisión, en especial a partir de que se ha fortalecido dicho órgano, dejando claramente establecido en este documento las medidas de control de riesgos sobre posibles eventualidades en ese rubro, mismas que podrán estar consideradas en otro documento pero sería deseable establecer los puntos principales en el referido plan que nos ocupa.

Una vez establecido lo anterior es que se propone a este pleno la aprobación de la siguiente:

OPINIÓN

Primero. – Se reconoce en el Plan de Trabajo de la COTAI para el ejercicio 2021, el ser una adecuada herramienta de planeación, misma que permite establecer de manera puntual los objetivos y metas a alcanzar durante el presente año, definiendo claramente los ejes a trabajar, los objetivos estratégicos e indicadores, abarcando en ellos las atribuciones, facultades y responsabilidades de la Comisión en materia de transparencia, protección de datos personales, gestión de archivos y gobierno abierto, todo ello permitirá en su momento poder realizar una evaluación en cuanto a su cumplimiento.

Segundo. – Es de considerar que sería deseable realizar verificaciones adicionales a las contempladas en el programa anual que nos ocupa, pero éstas realizarse de forma aleatoria respecto a sujetos obligados y formatos de obligaciones de transparencia en las que se verifique a mayor detalle no solo el cumplimiento formal de los conceptos de información sino de la calidad de los mismos, verificando si la información se realiza en calidad de datos abiertos en lo que corresponda, mantiene criterios de estandarización y homologación, la congruencia de lo que se establece en los hipervínculos y la información que se obtiene, entre otros elementos que permitan que cada vez el ciudadano tenga acceso a información de mayor calidad.

Se realicen esfuerzos para que mejores practicas en materia de transparencia, protección de datos personales, gestión de archivos y gobierno abierto que se estén implementando



por otros entes públicos locales o nacionales puedan ser implementados en nuestra entidad, en especial los que estén en código abierto y por ende disminuya la presión económica como dificultad para su aplicación.

Se consideren en el próximo plan de trabajo a realizarse o modificaciones al actual, el incluir objetivos y metas en materia de Control Interno.

Cuarta. –Se solicita respetuosamente al Lic. Bernardo Sierra Gómez, Comisionado Presidente de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, de conocimiento de la presente opinión en el Pleno de la Comisión en próxima sesión que se lleve a cabo, así como gire las instrucciones pertinentes a fin de que se publique en conjunto con el documento integro base de la opinión en el micrositio del Consejo Consultivo dentro del Portal de Transparencia de la Comisión.

Monterrey, Nuevo León a 28 de abril de 2021

Consejero Ciudadano de la COTAI



Lic. Ranulfo Martínez Valdez